

VOTANDO EL DÍA DE LA ELECCIÓN:

Las casillas están abiertas desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. el Día de la Elección. Cualquier persona que está en la cola para votar a las 7 p.m. será permitido votar. Se encuentran la casilla y los distritos del votante en la tarjeta azul de inscripción o en www.scvotes.org.

INFORMACIÓN NO PARTIDISTA PARA EL VOTANTE:

www.lwvcharleston.org - Visite el Centro Electoral con Foros de Candidatos y otros recursos electorales. También Ud. nos puede llamar al 843-766-5416 o enviar un mail a vote@lwvcharleston.org.

www.scvotes.org - Sitio web de la SC State Election Commission

Berkeley County Election Office (Oficina Electoral del Condado de Berkeley) — 843-719-4056

Charleston County Election Office (Oficina Electoral del Condado de Charleston) — 843-744-VOTE (8683)

Dorchester County Election Office (Oficina Electoral del Condado de Dorchester) — 843-563-0132

VOTE411.org — Sitio web de la League of Women Voter's con información para el votante como guías de los candidatos, ubicar las casillas, inscribirse para votar, y una votación personalizada.



PROBLEMAS EL DÍA DE LA ELECCIÓN?

Llame uno de estas líneas directas para apoyo:

1-866-OUR-VOTE (866-687-8683)

1-888-VE-Y-VOTA (en Español)

La League of Women Voters es una organización política no partidista que promueve la participación informada y activa en el gobierno, trabaja para aumentar la comprensión de los principales temas de política pública, e influye en las políticas públicas a través de la educación y la promoción.



VOTAR EN CAROLINA DEL SUR

Su voto cuenta. Su futuro depende de ello.

COMO INSCRIBIRSE PARA VOTAR EN SC:

Si Ud. es ciudadano de los Estados Unidos, un residente permanente de su condado y ha cumplido 18 años antes o en el mismo Día de la Elección, Ud. puede inscribirse por lo menos 30 días antes del Día de la Elección:

En persona: Visite la Oficina de Registro de Votantes en su condado para llenar los formularios y presentar identificación. La información de contacto esta en la guía telefónica y en www.scvotes.org.

On-line: Inscríbese on-line en www.scvotes.org. Sin embargo el inscribirse on-line requiere que Ud. posea una licencia de conducir emitida por el SC DMV o una tarjeta ID con foto emitida por el DMV. Si Ud. se ha mudado, primero tiene que cambiar su dirección con el DMV (<http://www.scdmvonline.com/Driver-Services/Drivers-License/Address-or-Name-Change>)

Por correo: Llame a la Oficina de Registro de Votantes en su condado o imprima un formulario de www.scvotes.org y envíelo por correo.

En DMV, Department of Social Services junto con otras agencias de asistencia pública y discapacidad: Complete la solicitud de inscripción de votante y presente la ID requerida. Le enviaran por correo su tarjeta de votante registrado sin foto. La tarjeta indicara donde Ud. esta asignado votar. Váyase allí para cambiar la ID sin foto para una ID con foto.

PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

Ud. puede inscribirse para votar en el condado donde reside mientras asiste a la universidad, o en su dirección previa. Si se inscriba en su dirección previa, este consciente de las reglas y los procedimientos de la Boleta Ausente (Absentee Ballot). Tiene que usar una dirección física. Contacte a la oficina de inscripción en su universidad para la dirección de su dormitorio.

Puede usar su identificación de estudiante para inscribirse pero no para votar. Visite el sitio www.scvotes.org para imprimir un formulario de inscripción de votantes que puede echar al correo, inscribirse on-line o para cambiar su dirección para votar.

PARA LOS EX DELINCIENTES

Los residentes de SC que han terminado sus penas de cárcel, incluso su libertad condicional, PUEDEN inscribirse para votar. Para inscribirse, el solicitante tiene que presentar una solicitud de inscripción de votante nuevo a la oficina de registro de electores de su condado. Visite www.scvotes.org para más información.

PARA LAS PERSONAS SIN RESIDENCIA HABITUAL:

Si Ud. actualmente no tiene residencia habitual, puede inscribirse para votar con la ayuda de una agencia pública o no lucrativa que provee servicios. Rellene el formulario de inscribirse para votar con la dirección de la agencia. Envíe el formulario junto con una carta de la agencia a la oficina de inscripción de votantes de su condado. Se enviara su tarjeta de inscripción para votar a la agencia y la agencia le entregare la tarjeta a Ud.. El día de la elección, Ud. puede votar en una máquina de votación en su casilla. No necesita votar en una votación provisional.

IDENTIFICACIÓN PARA VOTAR EN SC:

Para votar en persona en Carolina del Sur (SC), hay que enseñar una de las siguientes formas de identificación no expirada: pasaporte, tarjeta de ID militar, licencia de conducir o ID con foto emitida por el Departamento de Vehículos Motorizados (DMV) de SC, o una tarjeta de registro de elector con foto obtenida de la oficina de elecciones del condado del votante.

Si Ud. no puede conseguir una de estas formas de identificación, traiga su tarjeta de registro de votación sin foto a su lugar de votación. Esto le permitirá explicar porque no tiene una tarjeta de identificación con foto (horario del trabajo/escuela, falta de transportación, cuidando la familia, etc.) y votar una votación provisional que será contada.

Los votantes que reclaman impedimentos razonables emitirán una votación provisional y no necesitan ir en persona a la oficina de elecciones de su condado. Se contarán sus votos.

Pero los votantes que se olvidan llevar su identificación con foto a la casilla y emiten votación provisionales sí necesitan presentar su identificación con foto en la oficina de elecciones de su condado. Si no proceden así, sus votos no serán contados.

Por favor notar: Si Ud. se inscribió para votar por correo, está votando por primera vez o en persona o por correo y no tiene una de las identificaciones requeridas y no presento prueba de identidad con su solicitud de inscripción, tendrá que presentar ID adicional para votar. Este ID puede incluir una ID de estudiante con foto, una factura actual de servicios públicos, o una declaración bancaria que lleva su nombre y dirección en el condado donde está inscrito para votar. Son exentos de este requerimiento los votantes con 65 años de edad y mayores, los votantes con discapacidades (auto declarado), los miembros de los Servicios Uniformados o Merchant Marines y sus familias y los ciudadanos EEUU viviendo fuera del país.

COMO OBTENER UNA TARJETA DE ID SC DE VOTANTE CON FOTO GRATIS:

De la Oficina de Registro de Votantes y Elecciones en su Condado: Un votante puede obtener una tarjeta de identificación de votante con foto gratis al presentar una tarjeta de identificación de votante sin foto actual en la Oficina de Registro de Votantes de su condado.

O, un ciudadano que ya está registrado puede confirmar verbalmente su fecha de nacimiento y los últimos cuatro números de su número de seguridad social, o presentar cualquier ID con foto, una factura de servicios públicos, una declaración bancaria, un cheque del gobierno, un cheque del sueldo u otro documento del gobierno que lleva su nombre y dirección. Esta tarjeta no se caduca and se puede usar mientras la foto es reconocible.

Del Departamento de Vehículos Motorizados de Carolina del Sur (SC DMV): Para obtener una ID con foto gratis a través del SC DMV, un ciudadano tiene que presentar un acta de nacimiento certificado y una tarjeta de seguridad social a cualquier oficina del DMV. Se puede requerir documentos adicionales. Hay que renovar cada 5 años una ID con foto que se obtiene a través del DMV (cada 10 años la licencia de conducir).

Visite www.scdmvonline.com o llame al 803-896-5000 para detalles.

VOTACIÓN AUSENTE:

Se puede votar ausente de dos maneras:

- Por Correo, lo cual no requiere una ID con foto, y
- En persona en la oficina de elecciones de su condado o en un sitio de votación ausente adelantado lo cual SI requiere una ID con foto.

Hay 16 razones aceptables para votar ausente, en persona en la oficina electoral de su condado o por correo. Visite www.scvotes.org para más información sobre esta opción. El proceso básico es así:

Pida una solicitud para votación ausente o una solicitud para un miembro de la familia inmediato en scvotes.org o de la Oficina de Registro de Votantes en su condado. Después de imprimir y firmar la solicitud, hay que devolverla o por correo, correo electrónico o fax. O puede solicitarla para Ud. o para un miembro de familia inmediata de su oficina de registro de votantes por teléfono, por correo, por correo electrónico o fax cuando sea durante el año de la elección.

Devuelva la solicitud a la Oficina de Registro de Votantes de su condado lo mas rápido posible y no más tarde que las 5:00 p.m. el cuarto día antes de la elección. Puede devolver la solicitud por correo, email o fax.

Le enviaran por correo una boleta ausente.

Cuando recibe la boleta, márkela según Ud. quiere votar. Siga las instrucciones en la boleta exactamente. Cualquier persona que le conoce puede firmar como testigo.

Devuelve la boleta a la Oficina de Registro de Votantes de su condado en persona o por correo. La Oficina de Registro de Votantes tiene que recibir su boleta antes de las 7:00 p.m. el día de la elección.

Use la dirección correcta para la Oficina de Registro de Votantes para su condado e incluye su nombre y dirección tal y como aparecen en su tarjeta de votante registrado.

No demore en solicitar su boleta ausente. Solicítela varias semanas o incluso meses antes de la elección!